

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 183

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en los términos municipales que se indican a continuación, cuya declaración oficial fué hecha en las fechas que también se mencionan:

Yela, 26-6-43.
Pioz, 18-6-43.
Pozo de Guadalajara, 26-6-43.
Guadalajara, 15-7-43.
Taracena, 15-7-43.
Iriépal, 1-7-43.
Hontoba, 17-7-43.
Torrecuadrada de Valles, 30-7-43.
Renales, 30-7-43.
Cubillejo del Sitio, 17-8-43.
Cubillejo de la Sierra, 17-8-43.
Atienza, 1-9-43.
Rebollosa de Jadraque, 1-9-43.
Angón, 1-9-43.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 8 de Octubre de 1943. 2338

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 317

ANUNCIANDO EL EXTRAVÍO DE LAS CARTILLAS INDIVIDUALES DE RACIONAMIENTO QUE SE CITAN

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento: de tercera categoría de la serie TE. número 010478; del segundo ciclo, serie BU. de tercera categoría número 164725; de la serie A, de tercera categoría, correspondientes al primer ciclo y comprendidas entre los números 75607 al 75615 (am-

bos inclusive); del primer período, serie O, de tercera categoría, números 627471, 627472, 599743, 633083, 633085, 676870, 588937, 588939, 595103, 627470, 602077, 633008, 633084, 633009, 588936, 588938, 588940 y 639881; infantiles del segundo ciclo, serie TF. números 2053, 2054, 2055, 2056, 2057 y 2058.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Octubre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Septiembre de 1943.

Sesión del día 2

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Remitir al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial los expedientes instruidos por los Ayuntamientos y Juntas Periciales de Aranzueque, Budia y Codes, a los efectos del artículo 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Visto el informe del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, acceder a lo solicitado por los Guardas forestales de la Dehesa de Solanillos, Mariano García Campos y Leonardo Sanz García, asignándoseles el sueldo anual de 4.000 pesetas y gratificación de 500 pesetas a cada uno por carestía de vida.

Quedar enterada del ofrecimiento del Consultorio Jurídico Administrativo de los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos, para consultas y demás servicios del mismo, mediante una cantidad mensual por concierto o abono.

Contestar a la Alcaldía de Piqueras que no es posible acceder a su petición de subvención para el alumbrado de dicho pueblo, por no existir consignación en presupuesto.

Aprobar el informe de la Recaudación de Arbitrios en la instancia de don José Fernández López, propietario de la finca «Montes Claros», sobre deducciones en la liquidación del impuesto de maderas.

Acceder a la solicitud de Félix Sanz Tercero, vecino de Torrecuadrada de Molina, en súplica de que se le abonen los gastos de reparación del aparato ortopédico que a consecuencia de amputación de una pierna y el pie de la otra, le fué costado hace varios años por esta Corporación.

Revisados todos los antecedentes y vistas las peticiones sobre Becas y Bolsas de estudio, se adoptaron los acuerdos siguientes: 1.º Haber visto con satisfacción las calificaciones obtenidas por los Becarios en el curso de 1942-43. 2.º Prorrogar las Becas que vienen disfrutando y con las mismas dotaciones, los señores siguientes: Don Enrique Fluiters García, carrera de Derecho; don Juan Tavira Parlorio, idem Medicina; Luis Gutiérrez Jódra, id. Ciencias; don Alejandro Ortiz Navacerrada, id. Filosofía y Letras; don Fermín Santos Alcalde, id. Pintura; don Bienvenido Martín Hergueta, id. Escultura; Félix de Mingo Martínez, Bachillerato; José Valero Martínez y Ángel López Sánchez, Bachillerato; Julio Ruiz Recuero, Emilio González Álvarez, José Yela López, Aurelio Pascual Rojo, Vicente Sacristán Ruiz, Justo Sanz, Herminio Villaverde Carrasco, Julián Blanco Malacuera, Guillermo Martín Blanco y Julio García Castellot, para estudios del Sacerdocio, y Carlos Santiesteban Montero, para Dibujo y Pintura. 3.º Facultar a la Presidencia para resolver las nuevas peticiones, y conceder los aumentos que solicitan en las Becas que disfrutan don Herminio Villaverde Carrasco, don Emilio González Alcalde y don Carlos Santiesteban Montero; y 4.º Que las condiciones bajo las cuales se conceden las Becas, son las mismas establecidas para el curso anterior y que constan en el acuerdo de 22 de Septiembre de 1942.

Aprobar la cuenta de adquisición de una máquina apisonadora, importante 65.000 pesetas, suministrada por la Casa Puricelli, de Madrid, con destino a la Sección de Vías y Obras.

Idem la certificación número 2 de obras de terminación del camino vecinal de Solanillos del Extremo a Cifuentes, 4.268'54 pesetas.

Idem la liquidación de las obras de explanación del camino vecinal de Clares a Maranchón, ejecutadas por don Francisco Nozal, y en la que resulta un saldo en contra del destajista de 1.483'18 pesetas; la liquidación del mismo camino, obras de afirmado, pasos de cauces y accesorias, importante 13.436'48 pesetas; la del camino de Solanillos del Extremo a Cifuentes, destajo 1.º, importante 5.106'32 pesetas; la de Cabanillas a la carretera, 4.119'62 pesetas, y la certificación número 2 de obras de conducción de aguas al Pabellón de Colonias Escolares de la Dehesa de Solanillos, importante 10.600'91 pesetas.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones durante un plazo de quince días, como consecuencia de la solicitud de doña María Santamaría Casado, viuda de don Marcos Magaña Gil, sobre devolución de fianza como Recaudador del Impuesto de Cédulas Personales.

Aprobar el cargo del arbitrio sobre la aceituna y timbre provincial, correspondiente al año actual, importante 55.451'63 y 17.707 pesetas, respectivamente.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital a Cirila Gabina Sanz Camarillo, de esta vecindad.

Que se instruya expediente para ingreso en la Casa Provincial de Misericordia de los hijos de Marcellina

Chamorro Esteban, vecina de Pelegrina, llamados Salvador y Gabriel, de 7 y 4 años de edad.

Conceder a don Emilio Cobos Alcázar, funcionario administrativo de la Corporación, licencia por enfermedad, en vista del certificado facultativo que acompaña a su solicitud.

Acceder a la instancia del Ayuntamiento de Majaerayo, solicitando subvención para la captación de aguas que abastecen dicho pueblo y la construcción de una fuente-abrevadero.

Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta, trozo 4.º, importante 2.280'65 pesetas; el proyecto formulado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras para la terminación del camino de Clares a Maranchón, cuyo presupuesto asciende a 102.279'47 pesetas; la liquidación de las obras del camino de Solanillos del Extremo a Cifuentes, destajo 1.º del trozo segundo del afirmado, y que se publique anuncio para la devolución de la fianza al destajista de dichas obras don Luis Mangado, y, asimismo, también para el mismo objeto, a don Dimas Martínez, constituida para responder de las obras de construcción del camino vecinal, prolongación del de Cabanillas del Campo al Cementerio.

Entregar a la Obra Sindical «Educación y Descanso» las partituras de música que como enseres fueron objeto del concursillo que quedó desierto y que con posterioridad fué aceptada la propuesta de la Delegación Provincial de Sindicatos y hecha la oportuna adjudicación.

Se despacharon varios asuntos de trámite.

Sesión del día 16

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Expresar su más sincero agradecimiento a la Excelentísima Diputación provincial y Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por las atenciones que ha recibido la representación de esta Corporación durante su estancia en la citada capital, para asistir a las Fiestas del Milenario de Castilla.

Que por el señor Arquitecto de la Corporación se formule con urgencia propuesta de las obras de reparación de la Casa Provincial de Misericordia, habiendo quedado enterada la Comisión gestora del acuerdo del Consejo de dirección del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, concediendo un préstamo de 800.000'00 pesetas para obras en el citado edificio, petición que formuló la Diputación por daños de guerra, y a los efectos del otorgamiento de la escritura pública correspondiente se ratifica el acuerdo de 17 de Marzo del año actual, por el que concedió amplias facultades al señor Presidente don José García Hernández, autorizándole para firmar dicha escritura.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de esta capital la donación de los terrenos de su propiedad, sitios en este término municipal (parcela 15, polígono 79), con el fin de destinarlos esta Diputación a Instituto de Puericultura y Maternidad.

Conceder a la Delegación provincial de Sindicatos una subvención para Campo de deportes.

Quedar enterada de la Memoria formulada por la Dirección administrativa del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», referente al desenvolvimiento de los servicios del mismo, durante el mes de Agosto último.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Antonia Pérez Arroyo, viuda, de la misma vecindad, y socorro de lactancia a Manuel López Díaz, de Taravilla, para uno de sus hijos gemelos.

Que cese la sirvienta del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», Victoria Yagüe Viejo, por no observar la conducta debida, que debe ser norma entre los empleados de dicho Centro benéfico.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia de la niña Herminia Hernández Díaz, natural de Toledo, sin domicilio conocido, que ingresó para su curación en el Hospital provincial.

Ratificar el nombramiento hecho por la Presidencia, a favor del señor Diputado don Vicente Borobia Marqueta, para que, representando a la Corporación, forme parte de la Junta provincial del Servicio de Libertad Vigilada.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente accidental, fecha 13 del actual, en el que participa que, haciendo uso de las facultades que le ha conferido la Corporación, en sesión del día 2 del actual, ha acordado resolver las peticiones de becas, a favor y con las dotaciones que a continuación se expresan, para el curso escolar de 1943-44 y bajo las condiciones aprobadas en 22 de Septiembre de 1942:

Saturio o Herminio Ramírez del Pozo, estudios Universitarios, 3.000 pesetas; Angel Oliveros Alonso, Filosofía y Letras, 3.000 pesetas; José María García Lozano, Ayudante de Obras Públicas, 3.000 pesetas; Antonio Escarpa Congostrina, Bernabé Batanero Santa Cruz, María del Carmen del Vado, Isabel Navarro Aguado, Ramón Alcalde Cepero y Amparo o Eusebia Romero López, Magisterio, a 1000 pesetas cada beca; Ramón Orbaiceta Santa María, José Luis Hidalgo del Vado y María del Carmen Andreu Cepero, Bachillerato, a 1.000 pesetas cada beca; José Antonio Esteban Parada, Música, 1.000 pesetas; Diego Otero de Miguel, Bernabé Bartolomé Martínez, Ismael Díaz Vacas, Francisco Martínez García, Jesús Simón Pardo, Adolfo Salas Martínez, Pedro Pérez Sánchez, Gerardo Ocaña Hernández, Manuel Saldaña San Andrés, Florentino Dionisio García González y Silvano Ferrer Andrés, de Sacerdocio, a razón de 850 pesetas cada uno.

Se concede aumento en las becas que disfrutaban don Emilio González Alvarez, 150 pesetas, don Herminio Villaverde Carrasco, 500 pesetas; ambos de Sacerdocio, y Carlos Santiesteban Montero, de 1.000 pesetas, para Dibujo y Pintura.

Quedar enterada de la autorización concedida por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para que el Delineante afecto a dicha Jefatura don Gregorio Muñoz Becerril, pueda simultanear sus funciones en el mismo cargo en la Sección de Vías y Obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

Devolver la fianza constituida en la Caja General de Depósitos en 5 de Octubre de 1935, a don Lorenzo J. Gaspar Lausín, para responder de su gestión de Depositario de fondos de esta Corporación.

Anunciar nuevo concurso de destajo para las obras de afirmado del camino vecinal de Villares de Jadraque a Bustares.

Aprobar la certificación número 2 de obras de reparación y ampliación del Pabellón de la Cocina Central del Hospital provincial, importante 3.869'76 pesetas.

Idem las certificaciones de obras de los caminos vecinales siguientes: la número 3, de Humanes a Fuencemillán, importante 6.164'35 pesetas; la número 6, de Bustares a Aldeanueva de Atienza, 10.565'61 pesetas; la número 1, de El Cardoso a Montejo, 15.984'00 pesetas; la número 2, de Sigüenza a Arbeteta, trozo cuarto, 1.º destajo, 10.505'38 pesetas; la número 1, de Aldeanueva de Atienza a Condemios, primer destajo, 30.958'30 pesetas; la número 7, explanación y pasos de cauces, de Villares de Jadraque a Bustares, 12.175'38 pesetas; la número 2, de subvención y anticipo, segundo destajo, de Majaerayo a la carretera de Tamajón, 5.703'14 y 1.136'76 pesetas; y la número 4, de Mesones a Valdepiélagos, 25.281'73 pesetas.

Quedar enterada del oficio del señor Perito Agrícola de la Corporación, participando que han sido suministrados al Hospital y Casa de Misericordia

3.000 kilogramos de ciruela claudia, aproximadamente la mitad a cada Establecimiento, procedente del Vivero provincial.

Tomar en consideración la propuesta del señor Director administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate, sobre habilitación de crédito para atenciones del citado Establecimiento, en los cuatro últimos meses del año, y dar cuenta a la Intervención de fondos.

Autorizar al citado señor Director administrativo para la inversión de la cantidad obtenida por la venta de chatarra, para los objetos que expresa de la Capilla general.

Acceder a la solicitud de don Jesús Martínez Oñoro, Maestro Nacional de Brihuega, en súplica de bonificación en el importe de estancias causadas por su hijo Francisco, en el Hospital provincial.

Se despacharon otros asuntos de trámite.

Sesión del día 23

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de haber ingresado en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, los alienados Carmen Herráiz Salmerón, natural de Arbeteta; Victoriano Batanero Muñoz, de Trillo; Eugenia Bartolomé Zurita, de Espinosa de Henares; Mercedes Peñalver Pérez, de Trillo, y Melchora Antón Ortega, de Estriégana.

Idem del oficio del señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, testimoniando a esta Corporación, en nombre de aquel Ayuntamiento y de la Comisión organizadora de los actos conmemorativos del Milenario de Castilla, la más sincera y profunda gratitud por la prueba de hermandad y cariño con que se les distinguió al enviar su representación esta Diputación.

Señalar los días 6, 13, 20 y 27 de Octubre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias.

Aprobar el informe del señor Interventor de que se conceda el suplemento de crédito para atender las consignaciones agotadas en el Hospital provincial y que se lleve a efecto su tramitación también para otros capítulos y artículos en que sea necesario hacer suplementaciones.

Facultar al señor Presidente para resolución de la invitación del Excmo. Ayuntamiento de la capital, para que esta Corporación presente una carroza entre las que han de figurar en la Cabalgata de la próxima Feria.

Se despacharon otros asuntos de trámite.

Guadalajara 7 de Octubre de 1943.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

LA MIERLA

El día 14 del próximo mes de Octubre, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, la subasta del monte número 102 C del Catálogo, para 100 cabezas de ganado lanar y 25 cabrío, bajo el tipo de tasación de 325 pesetas.

La Mierla 25 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Celedonio Monge. 2365

(Derechos cuatro inserciones, 10'00 ptas.)

MILLANA

Por acuerdo de la Junta Local de Fomento Pecuario de esta villa y bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 22 de Octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera

subasta de aprovechamiento de pastos del término, para 900 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 26.000 pesetas y gastos de subasta.

De resultar ésta desierta, se celebrará una segunda el día 27, a la misma hora y mes indicado.

Millana 5 de Octubre de 1943.—El Alcalde Presidente, Siro Pérez. 2368

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Junta provincial de Protección de Menores

CIRCULARES

A los fines expuestos en diferentes Circulares de esta Junta provincial, Sección de impuestos, en relación con la percepción del impuesto cinco por ciento sobre espectáculos públicos, se ordena a las Juntas locales que no hayan presentado las liquidaciones mensuales en la forma obligada, comuniquen a esta Junta la causa de su incumplimiento; previniéndoles, que a partir del día 20 del corriente mes, sancionaré severamente a aquellas Juntas locales que no cumplieren debidamente este servicio.

En todo caso, podrán dirigir a esta Junta provincial las consultas que crean necesarias, haciéndose saber que en los pueblos en que no existan espectáculos públicos, deberán comunicarlo trimestralmente, en este sentido.

Guadalajara 6 de Octubre de 1943.—El Presidente, Agustín Romero. 2377

No habiéndose recibido de algunas Juntas locales las liquidaciones extraordinarias correspondientes a los festejos taurinos de la actual temporada, a efectos de la percepción del impuesto cinco por ciento sobre espectáculos, a que se encuentran sujetos, se les ordena que con la mayor urgencia procedan a su remisión, haciendo efectivo el importe del impuesto en las oficinas de esta Junta provincial.

Las liquidaciones deberán hacerse de acuerdo con las normas establecidas en la Circular de fecha 7 de Agosto pasado.

Guadalajara 6 de Octubre de 1943.—El Presidente, Agustín Romero. 2378

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

Plagas del campo

CIRCULAR

Con objeto de que por esta Sección de Plagas del Campo se pueda llegar a conocer, lo más aproximadamente posible, la intensidad con que la plaga del escarabajo de la patata se ha presentado en los distintos términos municipales, en el plazo de ocho días; a contar desde la aparición de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los Ayuntamientos remitirán a esta Jefatura el libro-registro de recogida a mano del insecto, ordenado en Circulares anteriores.

Guadalajara 8 de Octubre de 1943.—P., El Ingeniero Jefe, Jaime Pujades. 2337

Fiscalía de la Vivienda de Guadalajara

A los propietarios de fincas urbanas de esta capital

CIRCULAR

Con lamentable frecuencia viene repitiéndose el caso de que al realizar la visita de inspección, para comprobar las condiciones higiénicas del piso que se

trata de alquilar, se encuentre ocupado antes de haber obtenido la Cédula de Habitabilidad, infringiendo las disposiciones de esta Fiscalía, dificultando la inspección de la vivienda y la realización de obras, en caso de que sean necesarias.

No estando dispuesta esta Fiscalía delegada a continuar por más tiempo consintiendo tan perjudicial e ilegal proceder, y en evitación de la sanción que incurren, una vez más advierto a los propietarios de fincas urbanas de esta capital, que al solicitar la Cédula de Habitabilidad, debe estar completamente desocupado el piso que se trata de alquilar, y que en caso de estar ocupado con muebles o inquilinos, se impondrá al propietario la sanción correspondiente, que nunca será menor del importe de una mensualidad de alquiler de la finca de que se trate.

Guadalajara 8 de Octubre de 1943.—El Fiscal de la Vivienda, Luis Muñoz. 2339

DELEGACION DE INDUSTRIA de Guadalajara

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Crispulo Herráiz Sampedro, en solicitud de autorización para la ampliación de su fábrica de aguarrás en Rillo de Gallo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a don Crispulo Herráiz Sampedro, para ampliar su industria fábrica de aguarrás en Rillo de Gallo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Condiciones especiales

- 1.ª El plazo de puesta en marcha, será de tres meses.
- 2.ª El peticionario se obliga a no solicitar del Organismo correspondiente aumento del cupo de materias primas.

Dios guarde a V. muchos años.

Guadalajara 5 de Octubre de 1943.—Por el Ingeniero Jefe, V. Valverde. 2384

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Se cita y emplaza, en el término de ocho días, a contar del de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a don Juan Cabellos Delgado, agente montado de Correos de Valdeavellano a El Casar de Talamanca, para prestar declaración en el expediente que se instruye por abandono de destino. Parándole los perjuicios a que haya lugar caso de incomparecencia.

Guadalajara 7 de Octubre de 1943.—El Administrador principal.—M. D. de Capilla. 2380

**SE VENDEN O SE ARRIENDAN
CIEN OVEJAS JOVENES** en Yélamos de Arriba.

Para tratar, con JUAN SIGÜENZA, en Valdeavellano (Guadalajara). 8-6

GRANJA

necesita persona competente gallinas y conejos.
Razón: Capitán Boixareu, 17. 4-2

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL